

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

91

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1

EDICTO

Doña Silvia González Márquez, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 (anterior mixto número 8) de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 561 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 216 de 2013

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.—En Torrejón de Ardoz, a 11 de julio de 2013.

Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 1 (anterior mixto número 8) de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas inmediatas seguidos al número 561 de 2013, en los que se ha formulado denuncia contra don Percy Elías Burellier Percy, interviniendo también el ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Percy Elías Burellier Percy, como autor responsable de la falta indicada de hurto, con todos los pronunciamientos favorables.

Se declara de oficio las costas procesales si las hubiera.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrado-juez de instrucción.

Recursos

Contra esta sentencia dictada en juicio verbal de faltas cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación, del que conocerá la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Percy Elías Burellier, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 7 de noviembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/37.993/13)

